

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 649-00 que deroga el Art.2 del Decreto No.541-00 y confirma la designación del Lic. Juan Ramón Polanco y Polanco, como Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Jima.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 649-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se deroga el Artículo 32 del Decreto No.541-00, de fecha 22 de agosto del año 2000 y se confirma la designación del licenciado Juan Ramón Polanco Polanco, como Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Jima.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA